



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°	127	
FECHA:	28.07.2022	

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE Nº 111 de fecha 21.07.2022.

RESUELVO:

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDA	TARIA
ENTEL S.A.	RUT::	ESTANISLAO RIVERA FUENZALIDA	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTO	DRA
TRAZA LIMITADA	RUT:	RAMÓN CAÑAS CAMBIASO	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
MARCOS POBLETE	RUT:	MANUEL SEPÚLVEDA LUNA	RUT:

2. **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES	
ANTONIA LÓPEZ DE BELLO	114	PURÍSIM	A B	OMBERO NÚÑEZ
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		1	29.07.2022	29.07.2022

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
Α.	ROTURA PAVIMENTO				
в.	ACOPIO				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR		8,00		CONEXIÓN CLIENTE TENDIDO EN CÁMARA.
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL		8,00		1

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	EISTU / IVB ORD, N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

GIRO FOLIO N°	30.201.656	TOTAL GIRADO	\$ 44.525	FECHA EMISIÓN:	26.07.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 44.525	FECHA PAGO:	27.07.2022







Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N 2774 • Callicenter 12945 7000





Dirección de Obras Municipales

6. TENGASE PRESENTE

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MKM/jrr 28.07.2022

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN IDDO

APS/iny



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 29/07/2022 17:18:13 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

7f2d0182722bccc Código:



Muni_Recoleta

